

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0314-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 03 de marzo de 2023.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTOS: el Expediente N° 001687-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, mediante el cual la razón social D'HOUSE GLASS CORPORACION E.I.R.L. con RUC N° 20610063226, representada por su Titular-Gerente Denis Marilyn Mestanza Ramirez, identificada con DNI N° 45691744; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 4662 de fecha 27 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 6839-2016, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 4662** de fecha 27 de setiembre de 2016, a favor de **DIAZ FLORES JOSE EMANUEL** para desarrollar el giro de **VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS - VENTA CUADROS** en el establecimiento ubicado en la **AV. SAN LUIS NRO. 3135 TDA. 02 MZ.A LT.11 AA. HH. EL BOSQUE DE SAN BORJA - SAN BORJA**, con un área económica de 30.78m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido **desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas**.

Que, según lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: *“La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que **se mantengan los giros autorizados y la zonificación**. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica”* (el énfasis es nuestro).

Que, en cuanto a la **zonificación y compatibilidad de uso**, el giro solicitado de **VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS - VENTA CUADROS** registrado con el **Código CIU G52-3-4-03**, en el Índice de Usos de Actividades Urbanas para las zonas de Reglamentación Especial del distrito de San Borja, aprobado mediante Ordenanza N° 1591-2012-MML y su modificatoria, que se pretenden desarrollar en el establecimiento ubicado en el **AV. SAN LUIS NRO. 3135 TDA. 02 MZ.A LT.11 AA. HH. EL BOSQUE DE SAN BORJA - SAN BORJA**, con zonificación zona de reglamentación especial (ZRE-1), cuenta con ubicación **CONFORME**, es decir, **ES COMPATIBLE**.

Que, de los requisitos establecidos para el procedimiento de **“TRANSFERENCIA O CAMBIO DE TITULAR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 701-2022-MSB, en concordancia con el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: **a)** Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02; **b)** Copia simple del contrato de transferencia de negocio en marcha, adjunto a folio a folio 03 y 04; **c)** Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, la administrada adjunta al expediente a folio 03 y 04, el contrato suscrito por **DIAZ FLORES JOSE EMANUEL** con DNI N° 44043905, en calidad de “parte vendedora” y **D'HOUSE GLASS CORPORACION E.I.R.L.** con RUC N° 20610063226, representada por Denis Marilyn Mestanza Ramirez, identificada con DNI N° 45691744, en calidad de “parte compradora”; de lo establecido en el contrato, se desprende que mantendrá la actividad comercial



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0314-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

autorizada de **VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS - VENTA CUADROS** en el establecimiento. En consecuencia, la administrada **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe Técnico N° 050-2023-MSB-GM-GDUC-ULC/KTLC, de fecha 03 de marzo de 2023, es factible el otorgamiento de la Transferencia de Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de la razón social **D'HOUSE GLASS CORPORACION E.I.R.L.** con RUC N° 20610063226; para el establecimiento ubicado en la **AV. SAN LUIS NRO. 3135 TDA. 02 MZ.A LT.11 AA. HH. EL BOSQUE DE SAN BORJA - SAN BORJA**, con un área de **30.78m²**, que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS - VENTA CUADROS**, en el horario comprendido **desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas**, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8782**, en reemplazo del Certificado N° 4662 de fecha 27 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento N° 4662** de fecha 25 de abril de 2018 y N° 2113 de fecha 08 de agosto de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la razón social **D'HOUSE GLASS CORPORACION E.I.R.L.**, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. **JESÚS DANIEL LUNA VERA**
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

JDLV/ktic
C.C. UAD, UF.
D'HOUSE GLASS CORPORACION E.I.R.L.
DIRECCIÓN: AV. SAN LUIS NRO. 3135 – SAN BORJA

LICENCIA N°: 0008782

EXP. N° : 1687-2023
COD. CATASTRAL :
3012621201301001
RES. N° :
R.U. 314-2023
FECHA :
03/03/2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
D'HOUSE GLASS
CORPORACIÓN E.I.R.L

UBICACIÓN :
AV. SAN LUIS NRO. 3135 TDA. 02
MZ.A LT.11 EL BOSQUE DE SAN
BORJA - SAN BORJA

AREA : 30.78 100.00 (%)
HORARIO : 09:00
21:00

GIRO :
VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE
VIDRIO - VIDRERIAS - VENTA CUADROS

SOLO COMO OFICINA Y SE PERMITE LA
EXHIBICION DEL PRODUCTO PARA SU
VENTA NO SE PERMITE TALLER EN EL
LOCAL NI ALMACENES, NI DEPOSITOS

SE
EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN
MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 4662 DE FECHA 27 09 2016
OTORGADO A FAVOR DE DIAZ FLORES
JOSE EMANUEL

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008782

EXP. N° : 1687-2023
COD. CATASTRAL : 3012621201301001
RES. N° : R.U. 314-2023

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

D'HOUSE GLASS CORPORACIÓN E.I.R.L

Conductor del negocio ubicado en:

AV. SAN LUIS NRO. 3135 TDA. 02 MZ.A LT.11 EL BOSQUE DE SAN BORJA - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:

VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS - VENTA CUADROS

HORARIO DE ATENCION :

09:00
21:00

AREA : 30.78

M2 : 100.00 (%)

SOLO COMO OFICINA Y SE PERMITE LA EXHIBICION DEL
PRODUCTO PARA SU VENTA. NO SE PERMITE TALLER EN
EL LOCAL, NI ALMACENES, NI DEPOSITOS.

San Borja, 03 de Marzo de 2023

SE
EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 4662 DE FECHA
27.09.2016 OTORGADO A FAVOR DE DIAZ FLORES JOSE
EMANUEL.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales